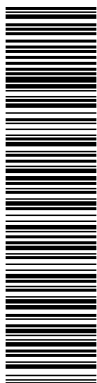


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.02.2026 punto 14 Educación Muestra Escolar Artes Escenicas 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W6MKW-C03CW-8QGDY Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2026 a las 8:16:10 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/02/2026 14:54 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/02/2026 08:08 ESTADO FIRMADO 03/02/2026 08:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:54:35 del día 2 de Febrero de 2026 (Elisa Rodelgo Gómez) y por a las 8:08:37 del día 3 de Febrero de 2026 (Valeriano Díaz Baz) 5831689 V\6\MKW-C03CW-8QGDY. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **dos de febrero de dos mil veintiséis**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

14º.- Moción que presenta el Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración, a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación de las bases que regirán la participación de los centros escolares de Torrejón de Ardoz en la "I Muestra escolar de artes escénicas" año 2026 (Código 2026/2026/3/640805/000)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Como ya viene siendo tradicional, la Concejalía de Educación organiza una Muestra de Teatro Escolar y de Música en las que participan diversos centros escolares de nuestra localidad, tanto públicos, como concertados, y privados. Durante este año se han juntado ambas muestras para crear la “I Muestra Escolar de Artes Escénicas”, dando cabida a otras representaciones artísticas. Se pretende llevar a cabo la primera edición de dicha muestra, previsiblemente, durante los próximos meses de mayo y/o junio, por lo que, a continuación, se incluyen las bases que esta Concejalía propone y que regirán la participación en ésta.

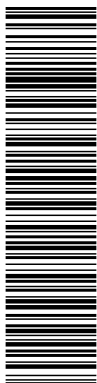
Con fecha 28 de enero de 2026, con código para validación **UEJI5-VTSYR-V93KK**, se ha realizado y firmado informe técnico del Técnico de Educación, que se adjunta.

El importe total de la cantidad susceptible de ser destinada a los premios a los centros/entidades participantes en esta edición de la Muestra Escolar de Artes Escénicas, se ha consignado en la aplicación 110.32000.48000 denominada “Subvenciones Educación” del presupuesto de 2026, según el informe de Intervención firmado con fecha 29 de enero de 2026, con Código Seguro de Verificación **JXJA6-ULABJ-NKJOU**, en el que se indica la existencia de crédito suficiente y adecuado y Retención de crédito correspondiente, con código para validación **TEMBX-FZC8F-5ZWEU**, que se adjuntan, siendo el importe máximo total del gasto de la presente actuación de 5.500,00 €.

BASES PARA QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES DE TORREJÓN DE ARDOZ EN LA “I MUESTRA DE ARTES ESCENICAS” AÑO 2026 (CÓDIGO 2026/2026/3/640805/000)

La legislación aplicable:

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.02.2026 punto 14 Educacion Muestra Escolar Artes Escenicas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6MKW-C03CW-8QGDY Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2026 a las 8:16:10 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/02/2026 14:54 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/02/2026 08:08	ESTADO FIRMADO 03/02/2026 08:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:54:35 del día 2 de Febrero de 2026 y por a las 8:08:37 del día 3 de Febrero de 2026 Valeriano Díaz Baz 5831689 V\6\MKW-C03CW-8QGDY. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tendrán la consideración de beneficiarios de los premios los centros/entidades que participen efectivamente con su representación teatral en la presente muestra.

Artículo 5.- Documentación a presentar, fechas y plazos

La solicitud irá acompañada de los siguientes documentos que, en todo caso deberán ser originales o debidamente autenticados:

- Instancia de Solicitud de premio por participación
- Anexos I y II.
 - o ANEXO I. Datos de la entidad, presidente o representante y bancarios **(LOS PREMIOS SOLO SE PODRÁN HACER EFECTIVOS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA)**. Adjuntar certificado de titularidad de la cuenta actualizado.
 - o ANEXO II. Declaración responsable del solicitante:
 - Declaración responsable en los términos previstos en el art. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
 - No haber obtenido otras ayudas y/o subvenciones concurrentes para el mismo proyecto. En caso de sí haber percibido, especificar cuáles.

La solicitud para participar en la referida Muestra se llevará a cabo por los centros que deseen participar, a través de éstos mismos o de las entidades que organicen la actividad de teatro en dichos centros y deberá dirigirse a la Concejalía de Educación y se presentarán en la sede electrónica municipal o de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el 23 de febrero al 13 de marzo de 2026, ambos inclusive, indicando el código de la convocatoria de la "1ª Muestra Escolar de Artes Escénicas", CÓDIGO 2026/2026/3/640805/000.

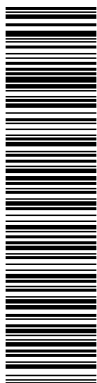
Cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de la misma, previa resolución dictada en los términos previstos en la Ley 39/2015, que será notificada a los interesados con carácter previo al inicio de la fase de instrucción, a través de la publicación prevista en la citada Ley.

Artículo 6.- Objeto susceptible de premio

Serán susceptibles de premiar las solicitudes presentadas para la participación en esta primera muestra escolar de artes escénicas, a llevar a cabo en 2026.

Artículo 7.- Criterios de valoración

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.02.2026 punto 14 Educacion Muestra Escolar Artes Escenicas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6MKW-C03CW-8QGDY Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2026 a las 8:16:10 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/02/2026 14:54 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/02/2026 08:08	ESTADO FIRMADO 03/02/2026 08:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:54:35 del día 2 de Febrero de 2026 Elisa Rodéigo Gómez y por a las 8:08:37 del día 3 de Febrero de 2026 Valeriano Díaz Baz 5831689 V\6\MKW-C03CW-8QGDY E9A165F6F2833676DC52CA0FF0532D03865C014 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1. El objeto a premiar será la efectiva participación en la primera de la muestra escolar de artes escénicas a llevar a cabo en 2026.
2. Todos los centros escolares/entidades solicitantes y participantes efectivos en la muestra, recibirán un premio de, como máximo, 450,00 €, que variará en función del número de centros presentados y se ajustará para repartirlo a partes iguales por cada uno de ellos.
3. Esta cantidad será asignada por la Concejalía de Educación en función del número de centros participantes y la disponibilidad presupuestaria del ayuntamiento, proporcionalmente a cada uno de los centros, sin poder superar el importe máximo recogido en el artículo 3 de las presentes bases.

No obstante, los criterios económicos recogidos en los apartados anteriores podrán modificarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 8.- Lugar y fechas de las representaciones

Las actuaciones se representarán en el Teatro Municipal “José María Rodero”, siempre que no exista inconveniente con respecto a la programación de éste; o en otros espacios que se determinen, si no estuviese disponible el citado teatro, en las fechas y horas que la Concejalía de Educación y la dirección del teatro establezcan, en función de lo que aconseje la disponibilidad de fechas de las que dicho teatro disponga para esta muestra, previa comunicación a los centros afectados.

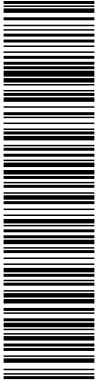
Si la disponibilidad de fechas así lo aconsejase, la Concejalía de Educación, de acuerdo con el teatro municipal, previa comunicación a los grupos afectados podrá disponer las actuaciones de varios grupos participantes, pertenecientes a distintos centros escolares/entidades, en un mismo día.

Tendrán preferencia en la elección de fechas los centros/entidades que asistan a la reunión que la Concejalía de Educación convoque al efecto y, en el caso de no haber asistido, se tendrá en cuenta el orden de presentación de solicitudes.

Si no hubiera fechas suficientes para las actuaciones de todos los centros/entidades inscritas para participar y, por las circunstancias que lo determinen, no puedan disponerse actuaciones en la misma fecha con otros centros/entidades o alguno/s de los solicitantes no estén de acuerdo en hacerlas según indique la Concejalía de Educación, dicha concejalía podrá determinar la exclusión de la participación de dicho/s centro/s/entidad/es en la muestra.

Asimismo, por parte de la Concejalía de Educación, de acuerdo con el teatro municipal, se establecerán las fechas y horas en las que se utilizará dicho teatro, o el espacio que se determine, para los ensayos de los grupos, siempre y cuando exista disponibilidad para ello.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.02.2026 punto 14 Educacion Muestra Escolar Artes Escenicas 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W6MKW-C03CW-8QGDY Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2026 a las 8:16:10 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/02/2026 14:54 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/02/2026 08:08 ESTADO FIRMADO 03/02/2026 08:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:54:35 del día 2 de Febrero de 2026 Elisa Rodéigo Gómez y por a las 8:08:37 del día 3 de Febrero de 2026 Valeriano Díaz Baz 5831689 V\W6MKW-C03CW-8QGDY. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Artículo 9.- Normas de las representaciones

Como norma general, los centros/entidades participantes dispondrán de una hora (1 h.) para representar una disciplina relacionada con las artes escénicas, o de una hora y media si desean representar dos o más disciplinas. El descanso entre una y otra disciplina irá incluido en el tiempo de representación, así como la preparación del escenario y sus elementos. No obstante, la Concejalía de Educación podría autorizar, exclusiva y unilateralmente, si lo estimase conveniente por las circunstancias que determine ésta, la variación de lo indicado en este punto.

Las disciplinas a representar serán todas aquellas relacionadas con las artes escénicas, como teatro, música, coro, musical, baile, guiñol, marionetas, sombras, etc.

Asimismo, los grupos participantes se ceñirán estrictamente a lo recogido en la ficha técnica de la obra presentada en la solicitud, durante el desarrollo de la representación, sin que puedan llevar a cabo otro tipo de actos o actividades no incluidas en ésta, salvo que hubiese autorización expresa de la Concejalía de Educación.

Artículo 10.- Medios técnicos y acceso a las representaciones

El Teatro Municipal, o el espacio que se determine, pondrá a disposición de los grupos participantes los medios técnicos y humanos que estime pertinentes, quedando por cuenta de los centros/entidades aquellos medios que no se le faciliten, previa autorización de la dirección del teatro y de la Concejalía de Educación, asumiendo dichos centros/entidades los gastos y responsabilidades que pudieran derivarse de su utilización.

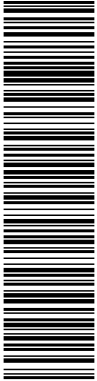
El acceso al teatro municipal o al espacio que se determine, por parte del público a las obras que serán representadas en esta muestra, se hará a través de las entradas puestas a la venta en la taquilla, con el precio que se determine por el ayuntamiento y/o de las invitaciones que la Concejalía de Educación facilite a cada uno de los centros escolares/entidades participantes.

Artículo 11.- Detalle conmemorativo

Todos los centros/entidades participantes recibirán un detalle conmemorativo de su participación en la presente muestra, siempre que exista crédito disponible al efecto y disponibilidad presupuestaria para tal fin.

Artículo 12.- Utilización de imágenes

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.02.2026 punto 14 Educacion Muestra Escolar Artes Escenicas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6MKW-C03CW-8QGDY Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2026 a las 8:16:10 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/02/2026 14:54 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/02/2026 08:08	ESTADO FIRMADO 03/02/2026 08:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:54:35 del día 2 de Febrero de 2026 y por a las 8:08:37 del día 3 de Febrero de 2026 Valeriano Díaz Baz. 5831689 W6MKW-C03CW-8QGDY. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Todos los centros escolares, alumnado y padres/madres y/o tutores/as del alumnado menor de edad, participantes en la presente muestra, autorizan a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos, a captar, reproducir y/o divulgar imágenes de éstos/as, para los fines propios de cualquiera de las ediciones de las “Muestras de teatro escolar”, organizadas por este ayuntamiento.

Artículo 13.- Justificación y plazo

La única justificación para recibir el premio por participar en esta “1ª Muestra Escolar de Artes Escénicas” será la participación efectiva de los centros/entidades solicitantes en dicha muestra, que se verificará por el centro gestor, emitiendo informe de propuesta de concesión para que el órgano competente realice la concesión correspondiente a la convocatoria, con posterioridad a su celebración.

Artículo 14.- Fechas, plazos y presentación de solicitudes

La solicitud para participar en la referida Muestra se llevará a cabo por los centros que deseen participar, a través de éstos mismos o de las entidades que organicen la actividad de teatro en dichos centros y deberá dirigirse a la Concejalía de Educación y se presentarán en la sede electrónica municipal o de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el 23 de febrero al 13 de marzo de 2026, ambos inclusive, indicando el código de la convocatoria de la “I Muestra de Artes Escénicas”, CÓDIGO 2026/2026/3/640805/000.

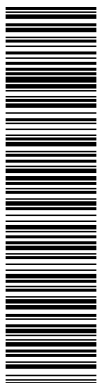
Cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de la misma, previa resolución dictada en los términos previstos en la Ley 39/2015, que será notificada a los interesados con carácter previo al inicio de la fase de instrucción, a través de la publicación prevista en la citada Ley.

Artículo 15.- Reintegro de premios

La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación del premio llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas. También procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

La devolución de cantidades se ajustará al procedimiento de reintegro contemplado en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones. Se iniciará de oficio por acuerdo de

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.02.2026 punto 14 Educacion Muestra Escolar Artes Escenicas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6MKW-C03CW-8QGDY Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2026 a las 8:16:10 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/02/2026 14:54 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/02/2026 08:08	ESTADO FIRMADO 03/02/2026 08:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:54:35 del día 2 de Febrero de 2026 y por a las 8:08:37 del día 3 de Febrero de 2026 Valeriano Díaz Baz 5831689 W6MKW-C03CW-8QGDY E9A165F6F2833676DC52CA0FF0532D08865C014 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejalía correspondiente de conformidad al Informe de control financiero emitido por la Intervención Municipal. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho de audiencia al interesado.

Artículo 16.- Órgano competente instrucción y resolución del procedimiento

El órgano competente para la instrucción será el centro gestor y para la resolución del procedimiento para la concesión de esta subvención será la Junta de Gobierno Local.

Artículo 17.- Aceptación de bases

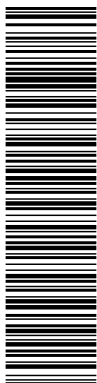
Todos los centros y/o las entidades que organicen la actividad de teatro en dichos centros participantes en esta "I MUESTRA ESCOLAR DE ARTES ESCÉNICAS", incluyendo en esta denominación al profesorado y alumnado participante y a sus padres y/o tutores, en el caso de que fueran menores de edad; están obligados a la aceptación total de las presentes bases. La Concejalía de Educación se reserva el derecho exclusivo y unilateral a la aplicación, interpretación o modificación de éstas, en la manera que estime conveniente para cada una de las circunstancias que pudieran producirse durante la organización y desarrollo de la citada muestra.

Asimismo, en el caso de que los centros y/o las entidades que organicen la actividad de teatro en dichos centros, participantes en esta muestra no cumplieran cualesquiera de las normas recogidas en estas bases, durante su participación en ésta podrán ser excluidos de su intervención en sucesiva/s ediciones.

Artículo 18.- Protección de datos

Información básica de protección de datos de carácter personal. Quién trata sus datos: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Con qué finalidad: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. Por qué puede hacerlo: De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. Quién más accede a sus datos : No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos : Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asimiladas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es. Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.02.2026 punto 14 Educacion Muestra Escolar Artes Escenicas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6MKW-C03CW-8QGDY Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2026 a las 8:16:10 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/02/2026 14:54 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/02/2026 08:08	ESTADO FIRMADO 03/02/2026 08:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:54:35 del día 2 de Febrero de 2026 Valeriano Díaz Baz 5831689 V\6\MKW-C03CW-8QGDY E9A165F6F2833676DC52C0A0FF0532D03865C014 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Artículo 19.- Resolución del procedimiento

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, contados ambos desde el día siguiente a la recepción de esta notificación; sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere procedente interponer.

ANEXO I

I MUESTRA ESCOLAR DE ARTES ESCÉNICAS

**Los centros tendrán que indicar el número de representaciones a realizar. En caso de ser más de una disciplina, han de rellenar una ficha por cada una de ellas.*

***No se podrá realizar más de una representación por disciplina.*

DATOS DEL CENTRO/ENTIDAD SOLICITANTE Y FICHA DE LA OBRA.

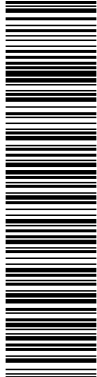
- CENTRO PARTICIPANTE:
- DENOMINACIÓN DEL CENTRO Ó DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA SOLICITANTE:
- CÓDIGO DEL CENTRO (NO INDICAR SI LO SOLICITA ENTIDAD ORGANIZADORA):
- CIF DEL CENTRO Ó DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA:
- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA CUENTA BANCARIA DEL CENTRO/ENTIDAD ORGANIZADORA (NOMBRE DE LA ENTIDAD Y NÚMERO DE CUENTA -INCLUIDO IBAN-):
- NÚMERO DE REPRESENTACIONES:

FICHAS TÉCNICAS

REPRESENTACIÓN 1

- TIPO DE REPRESENTACIÓN:
- TÍTULO DE LA OBRA:
- AUTOR/A:
- DIRECCIÓN:
- VESTUARIO:
- DECORADOS:

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.02.2026 punto 14 Educacion Muestra Escolar Artes Escenicas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6MKW-C03CW-8QGDY Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2026 a las 8:16:10 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/02/2026 14:54 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/02/2026 08:08	ESTADO FIRMADO 03/02/2026 08:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:54:35 del día 2 de Febrero de 2026 Elisa Rodéigo Gómez y por a las 8:08:37 del día 3 de Febrero de 2026 Valeriano Díaz Baz 5831689 V16W6MKW-C03CW-8QGDY E9A165F6F2833676DC752CA0FF0532D03865C014 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE



DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE LA ENTIDAD CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO REGULADOS EN EL ARTÍCULO 13.2 Y 13.3 DE LA LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES

Datos de la Asociación / Entidad declarante

Razón social		CIF	
Dirección (a efectos de notificaciones)			
C. Postal	Municipio	Provincia	
Teléfonos		Correo electrónico	
Representada por			
Razón social		CIF	
Dirección (a efectos de notificaciones)			
C. Postal	Municipio	Provincia	
Teléfonos		Correo electrónico	

DECLARA, bajo su propia responsabilidad,

Que está al corriente de las obligaciones fiscales frente a Hacienda y con la Seguridad Social.

En caso de estar obligado, deberá estar al corriente de pago de los Tributos Locales frente a esta Administración.

Que el declarante no está incurso en ninguna de las situaciones que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario, recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Que no ha obtenido otras ayudas y/o subvenciones concurrentes para las mismas actividades/competiciones. En caso de sí haber percibido ayudas, especificar cuales, fecha de la solicitud o solicitudes, los órganos que han de resolverlas, cuantía de la ayuda o ayudas solicitadas y, en su caso, conocidas, con indicación de la fecha o fechas de las resoluciones de concesión:

Que dispone de la documentación que así lo acredita y la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.

Que se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante todo el periodo de tiempo inherente al proceso de tramitación y pago de la subvención, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que cualquier alteración de esta situación será comunicada al órgano concedente.

Autorización consulta de datos o documentos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Si No, autoriza al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la consulta de datos o documentos necesarios, por medios electrónicos, según art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no autorizar la consulta deberá presentar la correspondiente documentación donde acredite que la entidad cumple con los requisitos para obtener la condición de beneficiario regulados en el art 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Torrejón de Ardoz, _____ de _____ de 20____ Firma

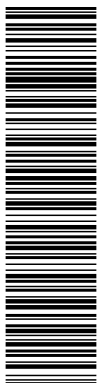
EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Información básica de protección de datos de carácter personal. ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno. 91 678 95 00. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torreon.es ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. ¿Quién más accede a sus datos?: No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercerlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asistidas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torreon.es. Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torreon.es.

Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz - Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.02.2026 punto 14 Educacion Muestra Escolar Artes Escenicas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6MKW-C03CW-8QGDY Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2026 a las 8:16:10 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/02/2026 14:54 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/02/2026 08:08	ESTADO FIRMADO 03/02/2026 08:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:54:35 del día 2 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 8:08:37 del día 3 de Febrero de 2026 Valeriano Díaz Baz 5831689 V\6\MKW-C03CW-8QGDY. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



ADVERTENCIA

Según dispone el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1- A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

Asimismo, el apartado 4 de este mismo artículo establece que:

4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

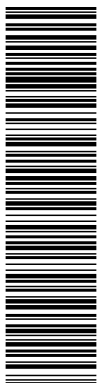
Según establece el artículo 58 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado constituye una falta muy grave que puede ser sancionada, además de con el reintegro de la subvención, con:

- a) Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales de las Administraciones públicas u otros entes públicos.
- b) Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora en relación con las subvenciones reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- c) Prohibición durante un plazo de hasta cinco años para contratar con las Administraciones pública.

C.I.F. P-2814800E- N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

CRL_031 ECM

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.02.2026 punto 14 Educacion Muestra Escolar Artes Escenicas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6MKW-C03CW-8QGDY Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2026 a las 8:16:10 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/02/2026 14:54 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/02/2026 08:08	ESTADO FIRMADO 03/02/2026 08:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:54:35 del día 2 de Febrero de 2026 Elisa Rodéigo Gómez y por a las 8:08:37 del día 3 de Febrero de 2026 Valeriano Díaz Baz 5831689 W6MKW-C03CW-8QGDY E9A165F6F2833676DCF52CA0FF0532D03865C014 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

EDUCACIÓN -Expte
INTERVENCIÓN
PRENSA
SAC